



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2019.-

**VISTO:**

La propuesta de Extensión presentada por el Lic. Víctor CONTRERAS y la Dra. Mónica BECERRA por Nota FCNyCS N° 2101/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Nota del Visto se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización de la actividad de Extensión denominada **TALLER BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS**.

Que el objetivo general propuesto para el curso es: *propiciar el aprendizaje de los primeros auxilios en casos de urgencias clínicas o quirúrgicas* y está destinado a diferentes sectores de la comunidad universitaria y público en general.

Que interesa promover acciones que permitan identificar y resolver situaciones que pongan en riesgo la salud de las personas ante situaciones diversas de la vida cotidiana y resolver incidentes en distintos grupos etarios.

Que el Taller propuesto es de modalidad presencial; teórico/practico y no se requiere formación académica previa para asistir.

Qué la iniciativa constituye una posibilidad de dar a conocer el trabajo desarrollado por docentes de nuestra facultad.

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo del Departamento Farmacia.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**Art. 1º)** Auspiciar la realización de la actividad de Extensión -no arancelada- denominada **TALLER BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS** a desarrollarse el día 31 de Mayo del corriente año, de 13 a 18 hs, con una carga horaria total de cinco (5) hs, en el aula 204 de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la ciudad de Comodoro Rivadavia y un cupo máximo de 20 asistentes sin requerimientos de formación académica previa

**Art. 2º)** Designar al Lic. Víctor CONTRERAS (CUIL N° 20-16001549-8) y a la Dra. Mónica BECERRA (CUIL N° 23-16001674-4) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud como **DIRECTORES** y **COORDINADORES** del Taller citado en el Art. 1º.

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.FCNyCS N°444/19**

Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA BECERRA  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.